

ras, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 17 de enero de 1984, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 1984, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de la empresa Sucover, S. A., calle Gonzalo de Haro, 7, Cehegín (Murcia).

Dado en Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 5829

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Murcia

Previa la tramitación del oportuno expediente, ha sido autorizada la apertura de una oficina inmobiliaria en el municipio de Torre-Pacheco, bajo la dirección de don Federico Soubrier Zarandona, agente inscrito en este Colegio con el número 42.

Murcia, 24 de octubre de 1983.
La vicepresidenta accidental.

Número 6234

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la núm. Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 8/1983, por salarios, instados por don Enrique Aragón Cánovas, contra doña María del Carmen Zamora Nortes, se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la ciudad de Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—Yo, Ilmo. Sr. D. Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia, en sustitución reglamentaria del titular de la número Dos, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Enrique Aragón Cánovas, mayor de edad, vecino de Murcia, y su representante don Joaquín Cuenca Bosque, y de la otra y como demandada doña María del Carmen Zamora Nortes, en acción sobre salarios.

Resultando ...

Considerando ...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Enrique Aragón Cánovas, frente a María del Carmen Zamora Nortes, en acción sobre salarios, y debo condenar a la demandada a que le abone la suma de ciento treinta y cinco mil pesetas por los conceptos reclamados.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Jaime Gestoso Bertrán.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña María del Carmen Zamora Nortes, por encontrarse en la actualidad en ignorado paradero, en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo, se expide el

presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

* Número 7080

COMUNIDAD DE REGANTES DEL «HEREDAMIENTO REFUNDIDO DE LA NORIA Y EL CAMPILLO»

BLANCA (Murcia)

E D I C T O

Por el presente se convoca a la Comunidad de Regantes del «Heredamiento Refundido de la Noria y El Campillo», de esta villa de Blanca, a la Junta General Ordinaria que con arreglo al art. 45 de las Ordenanzas de esta Comunidad, tendrá lugar en el salón de actos de la Cámara Agraria Local, con domicilio en Gran Vía, el día 7 de enero de 1984, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, en caso de no poderse celebrar por falta de asistentes, se celebrará en segunda y última convocatoria el día 13 de enero, a las diecinueve horas, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación, si procede.

2.º Situación económica de la Comunidad al 31-12-83.

3.º Presupuestos de gastos y repartos a girar para el año 1984.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 7 de diciembre de 1983.
El presidente de la Comunidad,
Luis Cano.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA